



Oficina de información y respuesta

## Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa www.cel.gob.sv

### RESOLUCION DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas del día 04 de junio de 2014, el Oficial de Información de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CEL-2014-30, presentada a través del Portal de Gobierno Abierto, por parte de [redacted] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

1. Hasta cuanto es el monto de caja chica y montos disponibles para no hacer procesos de libre gestión en el departamento de compras de su institución.  
*El monto del fondo circulante en la CEL (caja chica) es de \$100.00, y el monto disponible para proceder con la libre gestión es lo que establece la LACAP en su artículo 40, letra b), que para el caso de las instituciones del estado es de hasta 240 salarios mínimos (\$58,176.00).*
2. Hasta cuanto es la cantidad para hacer compras directas (para no hacer libre gestión).  
*La respuesta a la pregunta está en la LACAP, artículo 40, letra c) en el que se indica "En la Contratación Directa no habrá límite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven".*
3. Hasta que cantidad de dinero son las compras directas de la presidencia de su institución.  
*Todas las contrataciones directas tienen que ser autorizadas por el titular de la institución, en el caso específico de la CEL es su Junta Directiva, por lo que ningún funcionario de la CEL (incluyendo la presidencia) tiene potestad de autorizar una contratación directa.*

Dicha información se enviará por el medio solicitado.

Lic. Ramón Moreno  
Oficial de Información Institucional

